



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las once horas del día dos de diciembre de dos mil once, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

**SRES. CONCEJALES:**

D. PEDRO CABRERA GUTIERREZ.  
D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRIGUEZ CLAVIJO.  
D<sup>a</sup> JOAQUINA MARIA CAMEJO MARTIN.  
D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA.  
D<sup>a</sup> JUANA DELIA FRANCES RAMIREZ.  
D<sup>a</sup> CONCEPCION DE LA PEÑA CURBELO SOSA.  
D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.  
D. PEDRO SOSA SANCHEZ.  
D<sup>a</sup> MARGARITA OLGA MARTIN CABRERA.  
D. MANUEL EUSEBIO RODRIGUEZ BETANCOR.  
D. GONZALO BAEZ ALTABA.  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.  
D. JOSE MIGUEL SUAREZ CUBAS.  
D<sup>a</sup> MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.

**SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

D. FRANCISCO ARTILES SÁNCHEZ. Se ausenta por motivos laborales.

**SR. INTERVENTOR GENERAL:**

D. JUAN JOSE VIDAL ALONSO.

**SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:**

D<sup>a</sup> CATALINA LOURDES SOTO VELÁZQUEZ.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria de la Corporación, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



## **ORDEN DEL DIA:**

### **PRIMERO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DE D. JUAN FRANCISCO CANO PEREZ.**

No hace acto de presencia D. Juan Francisco Cano Pérez.

### **SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012.-**

El Sr. Alcalde explica que, en líneas generales, el Presupuesto supone un aumento del 2% de gastos y una disminución del 4,48% los ingresos. El remanente de Tesorería ha bajado y el resto de ingresos se compensa por los ingresos del parque eólico que esperamos que sea ya una realidad.

En ingresos suben los impuestos directos bajando los indirectos. Las tasas y otros impuestos bajan, ya que no entran las últimas modificaciones de las tasas fiscales aún no aprobadas definitivamente. Aumentan las transferencias corrientes.

En gastos los que más suben son los relacionados con amortizaciones y el cumplimiento de la ley de morosidad. Se comienza a amortizar el crédito solicitado en el 2009 y se mueven las inversiones para los PIC 2011 y 2012, incluyéndose una partida para acometer la carretera de acceso al Puerto del Gran Tarajal o a través del Aceitún.

El Concejale Delegado de Economía, D. Pedro Cabrera Gutiérrez, comenta que no hay cambios sustantivos.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, recuerda que año tras año, se denuncia que un Pleno, de los más importantes del año, se celebre en horario de mañana. Solicita que por la Secretaria se informe sobre la legalidad del horario de la convocatoria tanto de la Comisión informativa previa como este Pleno.

Considera que es una falta de respeto a las personas que elaboran los informes, ya que se había acordado que se nos remitiría toda la documentación con diez días de antelación y los informes nos los han remitido hace dos días con la convocatoria.

En el último Pleno se preguntó por la hoja de ruta del gobierno y se nos remitió al Presupuesto. Viendo el Presupuesto se evidencia que no tienen programa político alguno.

En relación a los ingresos son meras previsiones de los parques eólicos, no hay nada.

En gastos nada, a excepción de la subida a 90.000 euros a los órganos de gobierno y por trabajos en urbanismo. ¿Quién va a ser la persona que apruebe el concurso?



La situación ha ido cambiando, pero las áreas de mayor sensibilidad como servicios sociales permanecen igual. Se pregunta si el Grupo de Gobierno lo ha visto o lo han dejado de manos del Interventor para su elaboración.

En educación desaparecen las prácticas de estudiantes y el único cambio es que se subdividen las partidas.

Las únicas novedades son para: otros trabajos, alumbrado público, sistema tributario y la carretera del Aceitún.

Baja la formación de la policía local aunque dice que se aglutina todo el personal en una partida.

Por áreas:

- Juventud, Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Empleo y Vivienda. Un área vacía de contenido ya que no existe inversión en empleo, se mantiene en nuevas tecnologías y participación ciudadana.
- Tráfico, Transportes, Playas, Alumbrado, Cementerios y Maquinaria: Area sin gestión, donde sólo aumenta el gasto de personal en playas.
- Cultura y Festejos: Disminuyen las partidas destinadas al fomento de la cultura, salas de exposición, décimas, rancho de ánimas, subvención a Fundación Manuel Velázquez, etc. En festejos se disminuye, no por igual, pero no se ve que esa disminución se destine a otras áreas sociales.
- Turismo, Comercio, Desarrollo Local, Medio Ambiente, Parques y Jardines: Otro tanto de lo mismo, sólo aumenta en turismo personal y publicidad. En comercio no se refleja ninguna gestión y el dinero se paga a una asesora. Pregunta que se hace en el área, lo único es requerir documentación a los comerciantes. Medio ambiente se reduce al igual que parques y jardines.
- Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio, Seguridad y Emergencias. Pide al Concejal del área que cambie el estilo. Los presupuestos hay que explicarlos. Se debe sentar previamente con la oposición para plantear cuestiones y dar respuesta a las preguntas.
- Servicios Sociales, Sanidad, Solidaridad, Mayores y Mujer. Lo mismo. La situación en temas sociales no se corresponde con un presupuesto que no aumenta sus partidas para ayudas sociales. Desaparece la subvención a la Cruz Roja y no se destina nada a sanidad y mujer.
- Obras, Infraestructuras, Educación y Organización. Sólo existe la obra de la carretera del Aceitún. Se reducen o desaparecen ayudas a estudiantes. Un área sin actividad ninguna ya que solo se gasta en personal y contratos.
- Deportes. El área disminuye sus partidas y queda sin contenido en una época en la que se debería priorizar y facilitar la práctica del deporte.
- Urbanismo, Aguas, Residuos, Limpieza, Agricultura, Ganadería y Pesca. Parece que la voluntad es contratar a alguien para sacar el documento del Plan General de Ordenación. Disminuye Feaga, permanece igual los honorarios por proyectos,



disminuye personal y limpieza y basura, a pesar de haber zonas que deberían estar limpias.

En conclusión, si se hubiese tenido la voluntad real de que la Oposición votara a favor se habría cambiado el estilo y no limitarse a copiar el Presupuesto del año anterior. Al Grupo Socialista le hubiera gustado que reflejara un programa.

D. Gonzalo Báez Altaba, Concejal del Grupo Mixto (AMF), manifiesta que son unos Presupuestos técnicos, continuistas y poco políticos. Anuncia la abstención con un significado político. Entiende al Grupo Socialista, desgranando en su intervención el Presupuesto pero es comprensible que no se pueda aumentar. Si bien el Grupo de Gobierno cuenta con mayoría suficiente para aprobar el documento la experiencia le dice que no es suficiente. En la crisis actual los dieciséis concejales elegidos deben participar todos para sacar el municipio adelante. Es su obligación y se debe dar participación a la oposición. Pide que se termine tanta crispación en los Plenos, se de participación y se busque la unidad. El Presupuesto es acorde con la realidad económica que hay. Tuineje siempre ha sido un Ayuntamiento pobre y ha subsistido a costa de pedir ayuda a otras Instituciones. Con la mentalidad de ser ésta una época en la que hay que mantenerse unidos hay que dejar las crispaciones y fomentar la participación. Si es así se tendrá su apoyo.

D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Portavoz de Coalición Canaria, afirma que hay que se positivos. Entiende la posición de la oposición pero considera una inmadurez la crítica sabiendo como están las cosas. Es un Presupuesto realista y programado con la sensibilidad de mantener las ayudas sociales a los ciudadanos. No han subido pero ya es un logro que no haya bajado el gasto en las partidas sociales, que en el Presupuestos anteriores ya se había hecho el esfuerzo de incrementar. Permite continuar con la prestación de todos los servicios, mejorando las áreas que se consideran prioritarias gracias al esfuerzo de sanear las arcas públicas y la buena gestión llevada a cabo por Coalición Canaria en los últimos años.

D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Avila, Concejal Delegada de Turismo, manifiesta que a pesar de las dificultades económico-financieras y la actual coyuntura de ajustes, la contención del gasto se reflejan en el Presupuesto. Es ajustado a la realidad que garantiza los compromisos adquiridos, el plan de empleo, los gastos financieros, cumplir con la Ley 15/2010, con el plan de saneamiento y la prestación de los servicios básicos. Han aumentado partidas como la destinada al alumbrado público como consecuencia del aumento de las tarifas en un 40%, no se aumenta el consumo sin embargo aumento el dinero por distintos suministros. Aún así el Presupuesto disminuye priorizando y manteniendo los servicios sociales. Está dentro de los parámetros de la ley de estabilidad presupuestaria y el objetivo es ofrecer unos servicios adaptados a la realidad y necesarios. Es austero y eminentemente social.

Se fomenta el empleo promoviendo actuaciones de fomento de empleo con empresas privadas y resto de instituciones, contando con dos agentes de desarrollo local.

En cuanto al aumento de publicidad en el área de turismo recuerda que la promoción turística no es gratis. Se hace un esfuerzo en contener el gasto utilizando las nuevas tecnologías y diversificando los recursos que da el Cabildo como al resto de municipios. En



comercio se trabaja codo con codo con comerciantes; y en parques y jardines se ha optado por el mantenimiento y adecentamiento disminuyendo el consumo de agua de abastos que se sustituye por aguas terciarias.

Concluye que el Grupo Socialista no aporta ninguna iniciativa por lo que les invita a apoyar el documento. Felicita al Concejal de Hacienda por su celeridad, al personal de intervención y al resto de concejales en la distribución de los recursos primando el interés general. Apoya el documento por convencimiento de que es el que se necesita para cubrir las necesidades del municipio de Tuineje.

D. José Miguel Suárez Cubas, Concejal Delegado de Deportes, manifiesta que apoya el documento porque desde el primer momento en las reuniones mantenidas, ha primado la sensibilidad con las necesidades sociales. En cuanto al área de deportes le hubiera gustado que sobrasen recursos, pero no es el caso. La disminución no significa supresión de la actividad deportiva que se seguirá potenciando con profesionalidad y eficacia.

El Sr. Alcalde da las gracias al Grupo Mixto por su intervención. Está dispuesto a tenderle la mano al Grupo Socialista, pero critica la actitud de ese Grupo que acude a la prensa para crear crispación. Respecto al documento se han respetado los gastos imprescindibles, como servicios sociales y compromisos contractuales adquiridos. El resto se toca. La subdivisión de partidas es el reflejo de querer dificultarnos nosotros mismos los gastos, políticamente se produce así una contención del gasto y de responsabilidad con los ciudadanos.

D. José Roque Pérez Martín, Concejal Delegado de Juventud, respecto de su área explica que se cumple con la Ley Canaria de Juventud, sigue trabajando en los proyectos, se gestionan subvenciones, se colabora con colectivos y se inaugura la oficina de la vivienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que en festejos se mantienen las tres grandes y en el resto se ahorra pasando a cultura. A la Fundación Manuel Velázquez se le dará subvención como al resto de colectivos culturales.

D<sup>a</sup> Concepción Curbelo Sosa, Concejal Delegada de Urbanismo, afirma que no es necesario tener dinero en las partidas para trabajar en ellas. Feaga se va a hacer con imaginación y ahorro. En agricultura se va a poner en marcha el mercado y buscan financiación para la luz y el agua. En servicios se siguen prestando.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, insiste en que no ve nada novedoso en las distintas áreas que se vea reflejado en el Presupuesto. En cuanto a la crispación, espera que sea verdad que se busque la colaboración de su Grupo ya que hasta el momento sólo ha habido mofa y resentimiento ante las iniciativas del Grupo Socialista. No se refleja en el Presupuesto la preocupación por los temas sociales. Al Sr. Báez le responde que nos les diga como tienen que hacer su labor de oposición.

En conclusión les hubiera gustado votar a favor, pero no dicen nada ni resuelven problemas, por lo que votarán en contra. Pide que este tipo de documentos se den con tiempo si quieren que el resto de Grupos incorpore iniciativas.



D. Gonzalo Báez Altaba, Concejales del Grupo Mixto (AMF), mantiene que no quiere alabar ni decir como realizar la oposición. Este es un Pleno político y con la realidad de crisis que hay no hay sino para personal, gastos corrientes y gastos financieros y gracias que hay para eso, porque otras instituciones no pueden ni cubrir esos conceptos.

Lo que se debe hacer es buscar financiación externa como siempre. Sólo pretende crear un espíritu político en donde no sean suficientes las mayorías estables ya que todos tenemos que trabajar por el pueblo.

D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Avila, Concejales Delegada de Turismo, invita al Grupo Socialista a aportar en positivo.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con diez (10) votos a favor (CC, PP y UPD), tres (3) votos en contra (PSOE) y dos (2) abstenciones (AMF y PPMMAJO), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento Tuineje para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

**INGRESOS**

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	TUINEVIS, S.L.	AJUSTES	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE		
<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>11.988.726,88</b>	<b>37.294,56</b>	<b>0,00</b>	<b>12.026.021,44</b>
I IMP. DIRECTOS	3.442.491,70	0,00	0,00	3.442.491,70
II IMP. INDIRECTOS	611.944,38	0,00	0,00	611.944,38
III TASAS Y OTROS INGRESOS	2.714.011,92	37.294,56	0,00	2.751.306,48
IV TRANSF. CORRIENTES	5.195.478,88	0,00	0,00	5.195.478,88
V ING. PATRIMONIALES	24.800,00	0,00	0,00	24.800,00
			0,00	0,00
<b>OP. CAPITAL</b>	<b>130.405,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>130.405,49</b>
VI ENAJEN. INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
VII TRANSF. CAPITAL	70.405,49	0,00	0,00	70.405,49
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>12.119.132,37</b>	<b>37.294,56</b>	<b>0,00</b>	<b>12.156.426,93</b>

**GASTOS**

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	TUINEVIS, S.L.	AJUSTES	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE		
<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>9.933.964,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>9.933.964,03</b>



I	GASTOS PERSONAL	6.110.636,36	0,00	0	<b>6.110.636,36</b>
II	GASTOS BIENES CORRIEN.	3.310.406,41	0,00	0	<b>3.310.406,41</b>
III	GASTOS FINANCIEROS	151.440,00	0,00	0	<b>151.440,00</b>
IV	TRANSF. CORRIENTES	361.481,26	0,00	0	<b>361.481,26</b>
	<b>OP. CAPITAL</b>	<b>534.575,10</b>	<b>37.294,56</b>	<b>0</b>	<b>571.869,66</b>
VI	INVERSIONES REALES	203.096,60	0,00	0	<b>203.096,60</b>
VII	TRANSF. CAPITAL	0	0,00	0	<b>0,00</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	0,00	0	<b>50.000,00</b>
IX	PASIVOS FINANCIEROS	281.478,50	37.294,56	0	<b>318.773,06</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>10.468.539,13</b>	<b>37.294,56</b>	<b>0</b>	<b>10.505.833,69</b>

### Área de Gestión Administrativa

Identificación de puesto			Retribuciones		Vínculo	Observaciones	
Denominación del puesto	Grupo Clasif.	Escala	Subescala/ Clase	Nivel C. Destino	Complem. Específico	Func/ o / laboral	
Secretario/a General	A/A1	Habilitación Estatal	Secretaría / Entrada	28	929,20	Func	Nombramiento interino
Interventor General	A/A1	Habilitación Estatal	Interv-Tesor/ Entrada	28	929,90	Func	Acumulación funciones
Tesorera	C/C1	Administración General	Administrativa	22	803,56	Func.	
Técnico de Administración General	A/A1	Administración General	Técnica	24	929,20	Func	
Técnico de Administración General	A/A1	Administración General	Técnica	24	929,20 €	Func	
Técnico de Administración General	A/A1	Administración General	Técnica	24	929,20 €	Func	
Arquitecto	A/A1	Administración Especial	Técnica /Superior	24	929,20 €	Func	
Arquitecto Técnico	A/A2	Administración Especial	Técnica /Media	20	510,36	Lab. indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Técnico de Gestión Económica	A/A2	Administración Especial	Técnica /Media	20	510,36	Lab. indefinido	
Técnico de Recursos Humanos	A/A2	Administración Especial	Técnica /Media	20	510,36	Lab. indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Técnico de Gestión	A/A2	Administración General	De Gestión	20	510,36	Laboral indefinido	
Ingeniero Técnico Informático	A/A2	Administración Especial	Técnica /Media	20	510,36	Lab. indefinido	
Administrativo	C/C1	Administración General	Administrativa	16	378,54	Func.	
Administrativo	C/C1	Administración General	Administrativa	16	378,54	Func.	
Administrativo	C/C1	Administración General	Administrativa	16	378,54	Func.	
Administrativo	C/C1	Administración General	Administrativa	16	378,54	Func.	
Delineante	C/C1	Administración Especial	Técnica /Auxiliar	16	378,54	Laboral fijo	A funcionarizar
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Func	
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración	Auxiliar	14	324,69	Func	





Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Policía Local	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	16	323,25	Func	
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Agente de Emergencia	C/C2	Administración Especial	Serv. Esp/ Cometidos Especiales	13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Agente de Emergencia	C/C2	Administración Especial	Serv. Esp/ Cometidos Especiales	13	306,75	Laboral indefinido	

**Servicios Sociales**

Observaciones							
Denominación del puesto	Grupo Clasif.	Escala	Subescala/ Clase	Nivel C. Destino	Complem. Específico	Func/ o / laboral	
Psicólogo	A/A1	Administración Especial	Técnica/ Superior	24	929,20	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Trabajador Social	A/A2	Administración Especial	Técnica/ Media	20	510,36	Laboral fija	A funcionarizar
Trabajador Social	A/A2	Administración Especial	Técnica/ Media	20	510,36	Laboral indefinida	Plan de Empleo Consolidación
Trabajador Social	A/A2	Administración Especial	Técnica/ Media	20	510,36	Laboral indefinida	Plan de Empleo Consolidación
Trabajador Social	A/A2	Administración Especial	Técnica/ Media	20	510,36	Laboral indefinida	
Trabajador Social	A/A2	Administración Especial	Técnica/ Media	20	510,36	Laboral indefinida	
Trabajador Social	A/A2	Administración Especial	Técnica/ Media	20	510,36	Laboral indefinida	
Educador de Menores	A/A2	Administración Especial	Técnica/ Media	20	510,36	Laboral indefinido	
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Subalterno	E/AP	Administración General	Subalterno	12	196,45	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Monitor	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	



Animador Social	4	Según Convenio Colectivo	13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Según Convenio Colectivo	12	196,45	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Según Convenio Colectivo	12	196,45	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Según Convenio Colectivo	12	196,45	Laboral indefinido	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Según Convenio Colectivo	12	196,45	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Según Convenio Colectivo	12	196,45	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Según Convenio Colectivo	12	196,45	Laboral indefinido	

## Bienestar Cívico

### Observaciones

Denominación del puesto	Grupo Clasif.	Escala	Subescala/ Clase	Nivel C. Destino	Complem. Específico	Vinculo Func/ o / laboral	
Técnico de Gestión Deportiva	A/A2	Administración Especial	Técnica / Media	20	510,36	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Coordinador de Cultura	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp. Cometidos Especiales	16	378,54	Laboral Fijo	A funcionarizar
Gestor de Sala de Exposiciones y Auditorio	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp. Cometidos Especiales	16	378,54	Laboral Indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Gestor de Fiestas	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp. Cometidos Especiales	16	378,54	Laboral Indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Gestor de Juventud	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp. Cometidos Especiales	16	378,54	Laboral Indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Gestor de Turismo	C/C1	Administración Especial	Serv. Esp. Cometidos Especiales	16	378,54	Laboral Indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar Administrativo	C/C2	Administración General	Auxiliar	14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar de Biblioteca	C/C2	Administración Especial	Serv. Esp. Cometidos Especiales	13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Auxiliar de Biblioteca	C/C2	Administración Especial	Serv. Esp. Cometidos Especiales	13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo. Consolidación
Subalterno	E/AP	Administración General	Subalterno	12	196,45	Funci. interino	*Consolidación
Subalterno	E/AP	Administración General	Subalterno	12	196,45	Funci. interino	*Consolidación
Subalterno	E/AP	Administración General	Subalterno	12	196,45	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación ½ jornada
Subalterno	E/AP	Administración	Subalterno	12	196,45	Laboral	Plan de Empleo



		General				indefinido	Consolidación
Subalterno	E/AP	Administración General	Subalterno	12	196,45	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Monitor Deportivo	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Monitor Deportivo	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Monitor de Manualidades 1/2 jornada	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación 1/2 jornada
Animador Socio-cultural	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Animador Socio-cultural	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Animador Socio-cultural	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación 1/2 jornada
Animador Socio-cultural	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación 1/2 jornada
Animador Socio-cultural	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación 1/2 jornada
Animador Socio-cultural	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	1/2 jornada
Animador Socio-cultural	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	1/2 jornada

### Mantenimiento y Servicios

Retribuciones	Vínculo	Observaciones					
Denominación del puesto	Grupo Clasif.	Escala	Subescala/ Clase	Nivel C. Destino	Complem. Específico	Func/ o / laboral	
Coordinador de Obras	3	Según Convenio Colectivo		16	378,54	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Encargado de Servicios	3	Según Convenio Colectivo		16	378,54	Laboral fijo	
Encargado de Obras y Mantenimiento	3	Según Convenio Colectivo		16	378,54	Laboral indefinido	
Capataz de Parques y Jardines	4	Según Convenio Colectivo		14	324,69	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
Oficial 1º Obras y Mantenimiento	4	Según Convenio Colectivo		13	306,75	Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación







Limpiadora	5	Según Convenio Colectivo	12	196,45	fija Laboral indefinido	Plan de Empleo Consolidación
------------	---	--------------------------	----	--------	----------------------------	------------------------------

**Segundo.-** Aprobar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo que en dicho Presupuesto se contemplan.

**Tercero.-** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y declarar la ejecutividad de los mismos tanto a los derechos como las obligaciones que se recogen en ellos.

**Cuarto.-** Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

**Quinto.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se hay cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.- SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI N° 6 PROPIEDAD DE D. GONZALO MONTAÑEZ HERRERA A FAVOR DE D<sup>a</sup> JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta del expediente de Transmisión de Licencia Municipal de Auto-Taxi n° 6 propiedad de **DON GONZALO MONTAÑEZ HERRERA** a favor de **D<sup>ÑA</sup>. JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA**, con consentimiento de ambas partes, por motivos de jubilación del Sr. Montañez Herrera.

Visto el informe jurídico de fecha 24 de noviembre de 2011, que reza literalmente:

**“ANTECEDENTES:**

*Con fecha 25 de octubre de 2011, se presenta por **D. Gonzalo Montañez Herrera**, instancia por la que se solicita la transmisión la licencia municipal de Auto-Taxis N° 6, de la que es titular, a favor de D<sup>ña</sup>. Josefa Rodríguez García, provista de DNI n° 45533243M, constando el consentimiento de ambas partes, por el motivo establecido ene el artículo 11,c) de la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO URBANO DEL TRANSPORTE DE AUTOMÓVILES LIGEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE** (tener mas de 65 años).*

**DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES:**



- Código Civil.
- Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros artículos 11 y 14.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio urbano del transporte de automóviles ligeros del ayuntamiento de Tuineje.

### **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

El artículo 14 de dicho Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros artículos, dispone: **“las licencias serán intransmisibles, salvo en los supuestos siguientes:** b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos legitimarios y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización de la entidad local, en favor de los solicitantes reseñados en el artículo 12º, teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero forzoso en posesión del "permiso local de conductor". esto es, conductores asalariados de los titulares de las licencias que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ente Local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social).

Por su parte en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio urbano del transporte de automóviles ligeros del ayuntamiento de Tuineje, artículo 11,c) y 12.1 establece la posibilidad de trasmisión de licencia “...Cuando el titular de la licencia perciba pensión de jubilación o sin percibirla, haya cumplido sesenta y cinco años”. Se realizará a “...conductores asalariados de titulares de licencias que presten servicios en el término municipal, con plena y exclusiva dedicación a la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso municipal de conductor e inscripción y cotización, en tal concepto en la Seguridad Social....”

Desde el punto de vista administrativo, que aquí es el que nos ocupa dicha licencia es transmisible a quien acredite el cumplimiento de dichos requisitos sin exigir que el asalariado haya permanecido en el ejercicio de la profesión ningún plazo determinado. Se aporta alta en la seguridad social de Dña. Josefa Rodríguez García como asalariada de titular de licencia y que viene cotizando por tal concepto.

Igualmente queda acreditado mediante la aportación del DNI y acuerdo de anterior traspaso, que D. Gonzalo Montañez Herrera, actual propietario de la licencia nº 6, adquirió la licencia hace más de cinco años y cuenta con más de 65 años.

Finalmente, en cuanto a la prestación efectiva del servicio, constatar que quienes intervengan directamente en la prestación del servicio deberán reunir todos los requisitos que al respecto se establecen tanto en el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros, como en la Ordenanza Municipal reguladora del servicio público de autotaxis, es decir, estar en posesión del permiso local de conductor, del permiso de conducción correspondiente, etc.



*Resultado de todas estas consideraciones jurídicas es la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

**Primero.-** *Autorizar la transmisión de la licencia municipal de autotaxis n° 6, titularidad de D. Gonzalo Montañez Herrera, a favor de Dña. Josefa Rodríguez García.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.”*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la transmisión de la licencia municipal Auto-Taxis n° 6, titularidad de D. Gonzalo Montañez Herrera a favor de **DÑA. JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA.**

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y un minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. Queda transcrita en ocho folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290415 hasta el número OI8290422 y el presente.**